

Bogotá D.C. 6 de julio de 2022

Doctor

ALFONSO PRADA GIL

Jefe de debate de la Campaña del Presidente electo

Ciudad

Respetado Dr. Prada.

En mi condición de Presidenta de la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN NACIONAL DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO – **ASDEP**, le queremos expresar, a través suyo, un saludo de bienvenida al nuevo gobierno, y la confianza de que esta administración será aliada de los trabajadores colombianos en la materialización del trabajo decente, el pleno goce de las libertades sindicales y la superación de la precarización laboral en nuestro país.

En la campaña que desde la CUT acompañamos se identificaron como líneas principales del próximo gobierno los compromisos de: “...Adoptar medidas para generar y mantener trabajo decente con condiciones dignas de remuneración, estabilidad, seguridad social y calidad de vida...”, y una perspectiva democrática de tratamiento a asuntos como: “... la generación de empleo, la formalización laboral, la reducción de la informalidad, el cierre de brechas salariales y exclusiones de la mujer, la reforma al sistema de seguridad social, entre otros temas de importancia para la población económicamente activa, trabajadores/as, desempleados/as, informales y sindicalistas.”, también “derogar la reforma laboral del gobierno de Álvaro Uribe, la cual eliminó las horas extras y alteró las condiciones de los contratos para los trabajadores del país. Para lo cual dice que terminara con los contratos de tres meses, volverá a hacer del contrato laboral un contrato de trabajo, regresará a la jornada de 8 horas -donde las horas nocturnas se tengan en cuenta después de la 6 de la tarde- y, el reconocerá los días feriados.”. (ver:<https://ail.ens.org.co/elecciones-2018/gustavo-petro-y-sus-propuestas-laborales/>)

Desde estas perspectivas le expresamos nuestra disposición a acompañar estas tareas que, en relación con la DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE COLOMBIA, respetuosamente sugerimos a efecto de que sean tenidas en cuenta en el diseño de la agenda legislativa, las políticas públicas, y demás acciones de gobierno necesarias para el desarrollo de la agenda propuesta:

1. CAMBIO EN EL MODO DE ELECCIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO

Los trabajadores sindicalizados asociados en ASDEP hemos sido insistentes en la necesidad de MODIFICAR el mecanismo de postulación y elección del cargo de DEFENSOR DEL PUEBLO, a través de la reforma constitucional del artículo 281 de nuestra constitución política: “ARTICULO 281. El Defensor del Pueblo formará parte del Ministerio Público y ejercerá sus funciones bajo la suprema dirección del Procurador General de la Nación. Será elegido por la Cámara de Representantes para un periodo de cuatro años de terna elaborada por el Presidente de la República.”

Esta transformación requeriría el trámite de un acto legislativo mediante el cual se modifique el modo de postulación y elección de este servidor público en cuyas manos la sociedad deposita su confianza en la materialización de la magistratura moral, que manda la constitución política de 1991, igualmente se trata de dotar de mayor legitimidad y participación social a la elección del Defensor de los ciudadanos, que en las actuales condiciones está expuesto a consecuencias propias del actual modo de postulación y elección del DEFENSOR DEL PUEBLO.

Confiamos en que el nuevo gobierno abrirá una sana discusión nacional en la que se incluya esta anhelada readecuación, que esperamos vaya en dirección a dotar al país de una institucionalidad fortalecida, más democrática, participativa y orientada especialmente a la protección de los derechos humanos y derechos fundamentales de los ciudadanos con especial énfasis en las víctimas, los pueblos étnicos, las diversidades de género y en general los sectores más vulnerables de nuestro país.

2. DIGNIFICACIÓN LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO.

2.1. NIVELACIÓN SALARIAL:

En el pasado proceso de Negociación Colectiva 2021, los servidores públicos de Colombia suscribimos con el gobierno nacional el Acuerdo Nacional Estatal (<https://cut.org.co/acta-final-acuerdo-nacional-estatal-2021/>) que confiamos el gobierno entrante sabrá honrar, yendo

incluso más allá del ámbito de lo firmado.

Dentro de los puntos acordados quedó establecido que:

“El Gobierno Nacional a través del Departamento Administrativo de la Función Pública en un término no superior a los noventa (90) días, contados a partir del 30 de julio de 2021, dará a conocer a la Defensoría del Pueblo y a las organizaciones sindicales participantes en la presente negociación el análisis técnico y jurídico del oficio presentado por la Defensoría del Pueblo, mediante el cual solicita se extiendan los elementos constitutivos de salario que reciben los empleados públicos de la Procuraduría General de la Nación, a favor de los empleados públicos de la Defensoría del Pueblo.

PARAGRÁFO 1: El anterior concepto se tendrá como un insumo dentro de la mesa de trabajo que será instalada en un término no mayor a diez (10) días, que estará conformada por el DEFENSOR DEL PUEBLO y/o su delegado, las organizaciones sindicales, federaciones y confederaciones que hacen parte de esta mesa sectorial cada uno con cuatro delegados, la cual construirá las directrices y lineamientos que serán de obligatorio cumplimiento por parte de la Defensoría del Pueblo.

PARAGRÁFO 2. Dicho estudio tendrá como temas centrales y objeto de esta, la propuesta de nivelación salarial entre la Defensoría del Pueblo con la Procuraduría General de la Nación, con las demás entidades del sector, propuesta de primas, bonificaciones y otros emolumentos de carácter salarial y no salarial para los empleados de la Defensoría del Pueblo, documento técnico que será remitido dentro de los diez (10) días siguientes a la finalización de la construcción de esta a Función Pública para validación técnico-jurídica.

PARAGRÁFO 3. Una vez se cuente con concepto favorable por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública, la Defensoría del Pueblo radicará ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público proyecto de viabilidad presupuestal en el término de los diez (10) días siguientes, luego de lo cual producirá el acto administrativo correspondiente.”

A la fecha, el Estado colombiano, a través del DAFP, ha incumplido el compromiso de realizar el análisis técnico y jurídico necesario para instalar la mesa técnica acordada, situación que esperamos sea superada en el próximo gobierno.

Respecto de los funcionarios de planta, también resulta necesario dotar a la Defensoría del Pueblo de mecanismos más efectivos para la adecuada prestación del servicio defensorial en terreno, otra de las necesidades identificadas para garantizar una mejor prestación del servicio defensorial.

2.2. TRABAJO DECENTE CON CONDICIONES DIGNAS DE REMUNERACIÓN, ESTABILIDAD, SEGURIDAD SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA PARA LOS DEFENSORES PÚBLICOS

La Defensa Pública que presta la Defensoría del Pueblo no solamente garantiza el acceso a la justicia a millones de ciudadanos, es también parte esencial de la institucionalidad judicial de nuestro país, los DEFENSORES PÚBLICOS prestan un servicio en nombre del Estado colombiano en alarmantes condiciones de vulneración de derechos al “... trabajo decente con condiciones dignas de remuneración, estabilidad, seguridad social y calidad de vida”.

Como mecanismo de dignificación de estos cerca de 4000 abogados **ASDEP** ha venido insistiendo en la necesidad de:

- Cambiar la modalidad de contratación precaria que se presenta a través de los contratos de prestación de servicios.
- Equipar salarial y prestacionalmente a los DEFENSORES PÚBLICOS, y a los demás funcionarios (Profesionales Administrativos, Auxiliares e Investigadores) vinculados al Sistema Nacional de Defensoría Pública – SNDP, que al igual que los otros operadores judiciales merecen un tratamiento en condiciones de equidad de remuneración, estabilidad y condiciones dignas.

Dr. Prada, estamos en disposición de participar activamente en el necesario rediseño institucional que garantice la plena vigencia de los derechos laborales al interior de la DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE COLOMBIA, de antemano agradecemos la disposición que el gobierno entrante ha manifestado respecto de la defensa de la integridad y dignidad de los trabajadores colombianos, propósito al que con todo entusiasmo nos unimos.

**ASOCIACIÓN NACIONAL DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA
DEFENSORÍA DEL PUEBLO - ASDEP**

MARTHA CECILIA REINA GÓMEZ
Presidenta Nacional